

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2024  
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio CNDH/CGSRAJ/AI/5528/2024 de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	012315

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

**Alegatos.** Agréguese a los autos, para que surta efectos legales, el oficio de la delegada de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, **a quien se tiene formulando alegatos en el presente asunto.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59, y 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atento a la solicitud de copias simples que realiza la Comisión actora, indíquese que deberá estar a lo acordado en proveído de diez de abril del año que transcurre, mediante el cual se autorizó la entrega de las actuaciones que se generen en el presente asunto.

**Cierre de instrucción.** Ahora bien, visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que formularan alegatos por escrito, **se cierra la instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.** Esto, de conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria.

**Habilitación.** Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la ley reglamentaria de la materia, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

**Notifíquese** por lista.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2024

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

